LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Lunes 06 de Junio de 2022 | No. 102

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8801 5721

Ley N°. 1119, Ley de Reforma a la Ley N°. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) 5726

Ley N°. 1120, Ley de Reforma a la Ley N°. 311, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) 5727

Ley N°. 1121, Ley de Reforma a la Ley N°. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) 5727

Ley N°. 1122, Ley de Reforma a la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal 5728

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 91-2022 5729

Acuerdo Presidencial No. 92-2022 5729

Acuerdo Presidencial No. 93-2022 5729

Acuerdo Presidencial No. 94-2022 5729

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado 5730

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS-20-05-2022 5730

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A 5731

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Pública No. 08-2022 5733

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Pública No.04-2022-FOMAV 5733

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resolución 5733

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos 5734

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 5736

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 5738

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8801

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

Artículo 1 Objeto
Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE CHONTALES, Decreto A. N. N°. 6167, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215, del 10/11/2010, con domicilio en el Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales;

2. FUNDACIÓN "ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOLIDARIO" "ADISO", Decreto A. N. N°. 5098, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81, del 02/05/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

3. ASOCIACIÓN ECUESTRE DE NUEVA SEGOVIA, (AECNUSE), Decreto A. N. N°. 5055, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78, del 26/04/2007, con domicilio en el Municipio de Mozonte;

4. ASOCIACIÓN EN AYUDA AL PUEBLO NICARAGÜENSE, (AAPN), Decreto A. N. N°. 4975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

5. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (AID-H), Decreto A. N. N°. 5276, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10, del 15/01/2008, con duración de 99 años y con domicilio en la Ciudad de Juigalpa;

6. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECUESTRE NACIONAL, ASODENA, Decreto A. N. N°. 1859, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 84, del 08/05/1998, del domicilio de la ciudad de Managua;

7. FUNDACION CENTRO PARA PROGRAMAS DE COMUNICACION/NICARAGUA (CPC/ NICARAGUA), Decreto A. N. N°. 3359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

8. ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO METROPOLITANO DE LEON, CRML, Decreto A. N. N°. 7138, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33, del 20/02/2013, con domicilio en la Ciudad de León;

9. Asociación Nicaragüense Pro-Defensa de la Mujer (ASONICMU), Decreto A. N. N°. 820, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del 01/07/1994, de 10 años de duración, con prorrogas sucesivas y consecutivas, y del domicilio en la ciudad de Managua;

10. ASOCIACION DE PROMOTORES DE LA SALUD Y PARTERAS DE NUEVA GUINEA, APROSAPANG, Decreto A. N. N°. 1991, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 del 21/09/1998, de 50 años de duración y del domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur;

11. ASOCIACIÓN PARA LA SALUD COMUNITARIA EN RÍO SAN JUAN, ASC-RÍO SAN JUAN, Decreto A. N. N°. 2099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 247, del 19/12/1998, del domicilio en el Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan;

12. Asociación Nicaragüense de los Caballeros de la Soberana y Militar Orden de Malta, Acuerdo Presidencial N°. 264 del 26/02/1954, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 11/03/1954, con una duración de 99 años, y con sede en Managua, Nicaragua, Centroamérica;

13. ASOCIACIÓN RED DE INCIDENCIA CIUDADANA (ARIC), Decreto A. N. N°. 3797, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66, del 02/04/2004, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

14. "ASOCIACIÓN MUSEO COMUNITARIO LOVIGÜISCA" (LOVIGÜISCA), Decreto A. N. N°. 8542, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62, del 28/03/2019, con domicilio en el Municipio de Santo Tomas, Departamento de Chontales;

15. "FUNDACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA RESERVA NATURAL CERRO APANTE (FUNDACIÓN APANTLE)", Decreto A. N. N°. 5141, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136, del 18/07/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

16. FUNDACION PASOS ABAUNZA, Decreto A. N. N°.

4749, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176, del 08/09/2006, con domicilio en la Ciudad de Managua;

17. Academia Nicaragüense de la Lengua, correspondiente de la Española, Decreto aprobado por el Congreso Nacional del 20/12/1928, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2, del 03/01/1930, con domicilio en la Ciudad de Managua;

18. ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CODIFICACIÓN (EAN -NICARAGUA), Decreto A. N. N°. 2894, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105, del 05/06/2001, a la que se le cambio la razón social y que actualmente es conocida como **ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CODIFICACIÓN (GS1 - NICARAGUA),** conforme Certificación del Cambio de Razón Social del 04/02/2009, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42, del 03/03/2009, con domicilio en la Ciudad de Managua;

19. FUNDACION IMPULSO, Decreto A. N. N°. 4411, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 14/06/2006, con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua;

20. "ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", Red CAPS, Decreto A. N. N°. 6437, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 112, del 17/06/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

21. ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SECCIÓN NICARAGUA o INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, SECCIÓN NICARAGUA (IEEE, SECCIÓN NICARAGUA), Decreto A. N. N°. 3397, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59, del 25/03/2003, con domicilio en la ciudad de Managua;

22. ASOCIACIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE NICARAGUA (AORLN), Decreto A. N. N°. 3137, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 21/11/2001, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

23. "ASOCIACIÓN ESPACIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN ARTÍSTICA" (ESPIRA), Decreto A. N. N°. 4045, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.13, del 19/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

24. Asociación La Amistad, Decreto N°. 957, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74, del 24/04/1995, del domicilio en la ciudad de Matagalpa;

25. "ASOCIACIÓN SALUD Y DESARROLLO" (S&D), Decreto A. N. N°. 7734, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83, del 07/05/2015, con domicilio en el Municipio de La Trinidad, Departamento de Estelí;

26. "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS NICARAGÜENSES (ADICFAN)", Decreto A. N. N°. 5269, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9, del 14/01/2008, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

27. "ASOCIACIÓN PROSPERIDAD (THRIVE) NICARAGUA" (APTN), Decreto A. N. N°. 7923, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29, del 11/02/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua;

28. Fundación Marijn, Funmarijn, Decreto A. N. N°. 6005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116, del 21/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Departamento de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte;

29. Asociación Red de Desarrollo Sostenible (RDS), Decreto A. N. N°. 1206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 24/04/1996, con domicilio en la Ciudad de Managua;

30. ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA, "JED", Decreto A. N. N°. 3992, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8, del 12/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

31. FUNDACIÓN INDE-EDUCREDITO, INDE-EDUCREDITO, Decreto A. N. N°. 6537, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189, del 07/10/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

32. Asociación Alternativa para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ADIM), Decreto A. N. N°. 995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122, del 30/06/1995, del domicilio de la Ciudad de Managua;

33. FUNDACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN WALKING UNIDOS (FURWUS), Decreto A. N. N°. 3640, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 31/10/2003, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León;

34. FUNDACIÓN PARA EL RESCATE, PROMOCION Y DIVULGACION DE LA CULTURA NICARAGÜENSE, FUNDACIÓN CALMECAC, Decreto A. N. N°. 1695, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 167, del 02/09/1997, con domicilio en la ciudad de Managua;

35. ASOCIACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO, FIDESA, Decreto A. N. N°. 2052, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204, del 29/10/1998, con domicilio en la ciudad de Managua;

36. Fundación Civil Instituto de Investigaciones "Mujer y Cambio", Decreto A. N. N°. 630, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 13/10/1993, con domicilio en la Ciudad de Managua;

37. ASOCIACIÓN EN MARCHA POR LA SOSTENIBILIDAD (EMPSA), Decreto A. N. N°. 2886, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86, del 09/05/2001, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí;

38. FUNDACION INVESTIGACION, CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL (INCADESO), Decreto A. N. N°. 3357, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 17/01/2003, con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

39. FUNDACIÓN "FLOR DE MARÍA RIZO", Decreto A. N. N°. 8492, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236, del 05/12/2018, con domicilio en el Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua;

40. ASOCIACIÓN DE MUJERES ESTELI XILONEM (AMEX), Decreto A. N. N°. 2946, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134, del 16/07/2001, del domicilio de la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

41. "Asociación "Instituto de Evangelismo a Fondo (INDEF)", Decreto A. N. N°. 091, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42, del 28/02/1990, del domicilio de Managua;

42. ASOCIACIÓN NICARAGUA LEE, Decreto A. N. N°. 6929, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118, del 25/06/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio y Departamento de Managua;

43. ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DE CONDEGA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL, "RED DE MUJERES DE CONDEGA, Decreto A. N. N°. 4073, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8, del 12/01/2005, con domicilio en el municipio de Condega, Departamento de Estelí;

44. "ASOCIACIÓN DE MUJERES NORA ASTORGA", Decreto A. N. N°. 7276, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186, del 02/10/2013, con domicilio en el Municipio de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, RAAN, República de Nicaragua;

45. ASOCIACION ESCUELA DE LA COMEDIA Y EL MIMO, Decreto A. N. N°. 4707, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173, del 05/09/2006, con duración de 99 años y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada;

46. ASOCIACIÓN DE PUBLICADORES CATÓLICOS "PUBLICA", Decreto A.N. N° 4286, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 147, del 01/08/2005, con duración de 90 años y con domicilio en la ciudad de Managua;

47. ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ), Decreto A. N. N°. 7420, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48, del 12/03/2014, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa;

48. ASOCIACION DE EXCOMBATIENTES POR LA PAZ Y EL DESARROLLO, (ASOEXCOPADE), Decreto A. N. N°. 1588, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217, del 13/11/1997, del domicilio de la ciudad de Condega, Departamento de Estelí;

49. ASOCIACIÓN MINISTERIO ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE NICARAGUA MEINIC, Decreto A. N. N°. 7227, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156, del 20/08/2013, con domicilio en la Ciudad de Managua;

50. ASOCIACIÓN CENTRO PARA LA FORMACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, "FRAY ANTONINO VACCARO", Decreto A. N. N°. 3766, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29, del 11/02/2004, con domicilio en la ciudad de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega;

51. "Colectivo de Mujeres Constructoras de Condega", Decreto A. N. N°. 235, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/1990, del domicilio de Condega, Estelí;

52. Asociación Nicaragüense de Cirugía Plástica y Reconstructiva, SNCPR, Decreto A. N. N°. 6466, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137, del 25/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

53. ASOCIACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA MUJER, CEAMUJER, Decreto A. N. N°. 6481, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 139, del 27/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

54. Asociación de Profesionales para el Desarrollo

Agrario (APRODESA), Decreto A. N. N°. 1455, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185, del 01/10/1996, del domicilio de la Ciudad de Managua;

55. Asociación "Centro Cosecha de Nicaragua", "Centro Cosecha", Decreto A. N. N°. 6396, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101, del 02/06/2011, con domicilio en el Departamento de Granada;

56. Asociación Nicaragua Ambiental (Nicambiental), Decreto A. N. N°. 1048, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189, del 10/10/1995, del domicilio de la Ciudad de Managua;

57. Asociación de Desarrollo Economico Laboral Hotel Camino Real, (ADELHCAR), Decreto A. N. N°. 1513, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234, del 10/12/1996, del domicilio en la ciudad de Managua;

58. ASOCIACION NIÑOS NUEVO AMANECER, (ANNA), Decreto A. N. N°. 2699, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 21/11/2000, con domicilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia;

59. FUNDACION VIDA, FE Y ESPERANZA, FUNDACION VIFE, Decreto A. N. N°. 7281, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 187, del 03/10/2013, con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua;

60. FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL, FUMSEBS, Decreto A. N. N°. 8033, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160, del 25/08/2016, con duración de 99 años, del domicilio de la Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Costa Caribe;

61. ASOCIACIÓN "JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO" "JOVESOLIDES", Decreto A. N. N°. 4031, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12, del 18/01/2005, con domicilio en el Departamento de Managua; República de Nicaragua;

62. "ASOCIACIÓN ESPERANZA NICARAGUA", Decreto A. N. N°. 5971, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106, del 07/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

63. "Asociación Pro-Recreación, Educación y Orientación Juvenil, (APROROJ)", Decreto A. N. N°. 239, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/1990, con domicilio en Condega, Estelí;

64. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PROTECTORES DE BOSAWAS, (ACAPROBO), Decreto A. N. N°. 3491, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77, del 25/04/2003, con domicilio en la Comunidad de Ayapal, Municipio El Cuá – Bocay, Departamento de Jinotega;

65. FUNDACIÓN MANO A MANO DE NICARAGUA, Decreto A. N. N°. 4206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 111, del 09/06/2005, con domicilio en la Ciudad de Nindirí, Departamento de Masaya;

66. Fundación Civil de Investigación y Desarrollo Rural, (FIDER), Decreto A .N. N°. 631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 13/10/1993, con domicilio en la Ciudad de Managua;

67. FUNDACION NUEVA ERA DE NICARAGUA, "FNE", Decreto A. N. N°. 4531, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 19/04/2006, a la que se le autorizó el cambio de razón social a **"FUNDACIÓN ENRIQUE BOLAÑOS", (FEB),** denominación con la que se le conoce y que se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N° 121, del 28/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

68. "ASOCIACIÓN CAMPO VERDE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NICARAGUA", Decreto A. N. N°. 8074, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 184, del 03/10/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua;

69. ASOCIACION MASAYA 2000 ROBERTO GONZÁLEZ ROCHA, ASOMA 2000, Decreto A. N. N°. 1788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235, del 10/12/1997, del domicilio en la ciudad de Masaya;

70. "FUNDACION CONSTRUYAMOS HOY EL FUTURO", "CONSTRUYAMOS HOY EL FUTURO", Decreto A. N. N°. 7569, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 187, del 03/10/2014, con domicilio en la Ciudad de Managua;

71. ASOCIACION DE AYUDA MULTIPLE, A.A.M, Decreto A. N. N°. 6171, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216, del 11/11/2010, con domicilio en la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco;

72. ASOCIACION DE HORTICULTORES DE SEBACO, (ADHORTISEB), Decreto A. N. N°. 6183, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218, del 15/11/2010, con domicilio en el Municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa;

73. ASOCIACIÓN "INSTITUTO NICARAGUENSE PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS", (INIPDH), Decreto A. N. N°. 5180, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191, del 05/10/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

74. "Asociación Nicaragüense de Nutricionistas y Dietistas" (ANNUDI), Decreto N°. 52, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 278, del 09/12/1983, con domicilio en la ciudad de Managua;

75. FUNDACION LIBERTAD Y DEMOCRACIA, Decreto A. N. N°. 1653, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146, del 04/08/1997, con domicilio en la ciudad de Managua;

76. ASOCIACIÓN CENTRO DE REHABILITACION Y ESPERANZA PARA ADICTOS, (CREPA), Decreto A. N. N°. 6277, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31, del 16/02/2011, con domicilio en la Ciudad de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua;

77. "FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL NUEVOS HORIZONTES", FUNDESOC", Decreto A. N. N°. 6199, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221, del 18/11/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

78. ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS DE LA COSTA ATLANTICA DE NICARAGUA "LIKARMA", (LALMA TASBAYA INSIN WAHMA TIARA ASLATAKANKA en miskito), Decreto A. N. N°. 3851, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142, del 22/07/2004, con domicilio en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN);

79. Asociación Ecodesarrollista de Oriente y Mediodía (Ecodesarrollista de Oriente), Decreto A. N. N°. 819, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123, del 01/07/1994, con domicilio en la Ciudad de Granada;

80. "FUNDACION SAN FERNANDO EN DESARROLLO", (FUSEDE), Decreto A. N. N°. 5868, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 02/11/2009, con domicilio en el Municipio de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia;

81. "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA SANTO DOMINGO", "FUDENSAD", Decreto A. N. N°. 6012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110, del 11/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

82. ASOCIACION PRO DESARROLLO SOCIAL DE SAN RAFAEL DEL SUR, ASOCIACIÓN SAN RAFAEL, Decreto A. N. N°. 6181, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218, del 15/11/2010, con domicilio en la Ciudad de San Rafael del Sur, Departamento de Managua; y

83. ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL BANANO, PROBANIC, Decreto A. N. N°. 2104, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 248, del 21/12/1998, y del domicilio en la ciudad de Managua.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, unas de duración indefinida y otras de tiempo y plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 83 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/ Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán previa liquidación según lo previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1119

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 428, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)

Artículo primero: Reformas
Refórmense el artículo 1, párrafo segundo, artículo 8, inciso a) y el penúltimo párrafo y el artículo 9, de la Ley N°. 428, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 12 de junio del 2002 y sus reformas, los que se leerán así:

"**Artículo 1. Organización y Naturaleza del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR).**

.../...

Los funcionarios de mayor jerarquía del INVUR, serán, dos Codirectores o Codirectoras nombrados por el Presidente de la República, quienes ejercerán la representación legal, en lo relacionado al ámbito de su competencia, pudiendo otorgar, o delegar mandatos generales y/o especiales, para la adecuada gestión y funcionamiento de la institución. Las funciones específicas de cada uno de los Codirectores o Codirectoras serán establecidas en el reglamento de la presente ley.

Artículo 8. Junta Directiva del INVUR. El INVUR estará dirigido por una Junta Directiva compuesta por:

a) Uno de los Codirectores o Codirectoras del INVUR, quien la preside.

.../...

Cuando el Codirector o la Codirectora no concurra a las sesiones, por cualquier causa, éstas serán presididas por el Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (M.H.C.P), y si también éste estuviera ausente, por el Ministro del Ministerio de Transporte e Infraestructura (M.T.I.).

.../...

Artículo 9. Requisitos para ser miembros de la Junta Directiva. Los miembros, propietarios y suplentes de la Junta Directiva, deberán ser nicaragüenses, mayores de veinticinco años de edad, ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, y caracterizados por su honestidad y reconocida solvencia moral.

No podrán ser Codirectores o Codirectoras del INVUR:

a) Los parientes del Presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

b) Los deudores morosos del Estado.

c) Los quebrados aunque hayan sido rehabilitados.

d) Los que tengan pendientes procesos de quiebra; y

e) Los sancionados por resolución firme que fije responsabilidades administrativas y civiles o presunciones penales, por malos manejos de fondos del Estado, que dicte la Contraloría General de la República."

Artículo segundo: Denominación
En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al "Codirector o Codirectora General" o "Codirector o Codirectora Administrativa" del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), deberá leerse: "Codirectores o Codirectoras del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR)."

Artículo tercero: Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día primero de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1120

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 311, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER)

Artículo primero: Reforma
Refórmese el artículo 12, de la Ley N°. 311, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 28 de julio de 1999 y sus reformas, el que se leerá así:

"**Artículo 12 Integración de la Dirección Superior**
La Dirección Superior (DISUP) estará integrada por dos Codirectores o Codirectoras y un Secretario General, todos ellos serán nombrados por el Presidente de la República."

Artículo segundo: Denominación
En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al "Co-Director de Vigilancia de los Fenómenos Naturales" o el "Co-Director de Estudios Territoriales (INETER), deberá leerse: "Codirectores o Codirectoras del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)".

Artículo tercero: Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero del mes de junio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día primero de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1121

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 298, LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO (INTUR)

Artículo primero: Reformas
Refórmense los artículos 9, 10 numeral 1) y el artículo 17 de la Ley N°. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), contenida en la Ley N°. 1026, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Turismo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 21 de agosto de 2020, los que se leerán así:

"**Artículo 9** La Dirección y Administración del INTUR estará a cargo de:
1) Un Consejo Directivo.
2) Dos Codirectores o Codirectoras.
3) Un Secretario General y demás funcionarios del INTUR.

Los funcionarios de mayor jerarquía del INTUR, serán los Codirectores o Codirectoras, quienes serán nombrados por el Presidente de la República, ejercerán la representación legal, en lo relacionado al ámbito de su competencia, pudiendo otorgar, o delegar mandatos generales o especiales, para la adecuada gestión y funcionamiento de la institución. Las funciones específicas de cada uno de los Codirectores o Codirectoras, serán establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

Será facultad de los Codirectores o Codirectoras del INTUR, el nombramiento o remoción del Secretario General y demás funcionarios y empleados del INTUR."

"**Artículo 10** El Consejo Directivo es la máxima autoridad administrativa para la dirección y administración del INTUR, siendo una entidad colegiada con participación de instituciones del sector público y de organizaciones del sector turístico privado integrado de la siguiente manera:

1) Uno de los Codirectores o Codirectoras del Instituto Nicaragüense de Turismo, quien lo presidirá.

.../..."

"**Artículo 17** No podrán realizarse sesiones del Consejo Directivo sin la presencia del Codirector o Codirectora del INTUR."

Artículo segundo: Denominación
En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione: "Codirectora o Codirector General y Administrativo y Codirector o Codirectora para Asuntos de Cooperación y Proyectos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo", deberá leerse: "Codirectores o Codirectoras del Instituto Nicaragüense de Turismo", según corresponda.

Artículo tercero: Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero del mes de junio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día primero de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1122

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 462, LEY DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL

Artículo primero: Reformas
Refórmense los artículos 7, párrafo segundo; y 50, inciso "a" relativo al Comité Regulador, de la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 4 de septiembre del 2003 y sus reformas, los que se leerán así:

"**Artículo 7**
.../...
Los funcionarios de mayor jerarquía del INAFOR, serán dos Codirectores o Codirectoras nombrados por el Presidente de la República, quienes ejercerán la representación legal, en lo relacionado al ámbito de su competencia, pudiendo otorgar o delegar mandatos generales o especiales, para la adecuada gestión y funcionamiento de la Institución. Las funciones específicas de cada uno de los Codirectores serán establecidas en el reglamento de la presente Ley.

.../..."

"**Artículo 50**

.../...

a) El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), a través de uno de sus Codirectores o Codirectoras quien lo presidirá.

.../..."

Artículo segundo: Denominación
En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al "Codirector o Codirectora Administrativo o Codirector o Codirectora Forestal del Instituto Nacional Forestal", deberá leerse: "Codirectores o Codirectoras del Instituto Nacional Forestal", según corresponda.

Artículo tercero: Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero del mes de junio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día primero de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 91-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera Alba Azucena Torres Mejía, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Kirguistán en calidad de concurrente, con sede en Moscú, Federación de Rusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 92-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera Zoila Yanira Müller Goff, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Jefa de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con sede en la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 93-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia del Msc. **Rolando José Sevilla Boza,** al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE); en consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 138-2015 de fecha dos de septiembre del año 2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 7 de septiembre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 94-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Álvaro José Altamirano Padilla**, como Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-01710 – M. 97598139 – Valor C$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna. C E R T I F I C A:** Que en los folios: **315-316,** del libro de nacionalizados nicaragüenses **No. 11**, correspondiente al año: **2022**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No.3322** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ADHAM ISSA IBRAHIM ARANKI MASSIS,** originario del Estado de Palestina y de nacionalidad guatemalteco y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3322** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 06 y 07 de julio del 2011; su reforma Ley No. 1033, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 145 del 06 de agosto del 2020; y su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012; y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha 18 de octubre del 2018. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ADHAM ISSA IBRAHIM ARANKI MASSIS**, nacido en Palestina y de nacionalidad guatemalteco, mayor de edad, casado, nacido el 21 de abril de 1985, en Ramallah, Estado de Palestina; identificado con pasaporte guatemalteco No. 225194392, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ADHAM ISSA IBRAHIM ARANKI MASSIS**, de nacionalidad guatemalteco, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde 16 de diciembre del 2013 de forma continua e ininterrumpida y poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanas nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 21, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente y 56 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 ,114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ADHAM ISSA IBRAHIM ARANKI MASSIS**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.** De acuerdo a lo anteriormente establecido el ciudadano **ADHAM ISSA IBRAHIM ARANKI MASSIS**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFIQUESE:** Managua, treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós. **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización **No. 3322** en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(F) Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-01663 – M. 88265420 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No.LS-20-05-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste

Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el **proceso Licitación Selectiva No.LS-20-05-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"**

La cual será financiada con fondos fiscales fuente 11.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **06 de junio de 2022,** en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **15 de junio 2022,** de las **08:00 am** a las **09: 00 am,** posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las 09:05 **am.**

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones28@minsa.gob.ni(f) Lic. **Tania García González Directora General de Adquisiciones** Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022- 01569 - M. 96660668 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 131-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **INDIRA SALLET LÓPEZ MORÁN,** identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-280685-0071H, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 060-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día quince de marzo del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802558,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el seis de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2511** siendo una depositarla de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **INDIRA SALLET LÓPEZ MORÁN,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diez de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día nueve de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01575 - M. 96726662 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 128-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el articulo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Publico y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **NOEL ANTONIO CÁRDENAS ICABALCETA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **441-170355-0002E**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 095-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día quince de mayo del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-6000021**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de abril del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **791** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **NOEL ANTONIO CÁRDENAS ICABALCETA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciséis de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día quince de mayo del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01576 - M. 95874295 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 116-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JAVIER ANTONIO VEGA LARIOS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **561-230492-0001J,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece, registrado bajo folio No. **434**, Partida No. 10905, Tomo No. **XII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 141** del veintinueve de julio del año dos mil catorce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador **Público No. GDC-802545** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4787** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JAVIER ANTONIO VEGA LARIOS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día dieciocho de abril del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 2022-01708 - M. 97613810 - Valor C$ 95.00

AVISO PARA LA LICITACIÓN PUBLICA N°08-2022 "SOLUCIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA DATACENTER DEL EDIFICIO CENTRAL"

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 06 de junio del año 2022, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Pública N°08-2022 "Solución de Equipo y Accesorios de Tecnología de la Información para Datacenter del Edificio Central".**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (f) Lic. Mélida José Aguilar Morales, Responsable de Licitaciones, INTA.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2022-01594 – M. 96796798 – Valor C$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. 04-2022-FOMAV

SEGUNDA CONVOCATORIA SEÑALIZACIÓN VIAL Y BACHEO EN LA RED VIAL

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. 04-2022-FOMAV,** REFERENTE A LA **SEGUNDA CONVOCATORIA SEÑALIZACIÓN VIAL Y BACHEO EN LA RED VIAL.**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA LUNES 06 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. **(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01589 - M. 96769542 - Valor C$ 95.00

DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC
La suscrita Directora General

Considerando:

Ante la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, compareció el licenciado **Julio Francisco Sánchez Espinoza**, identificado con cédula número 041-130455-0000T, en su calidad de director del **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"**, con el número perpetuo 065-2017, quien solicitó incorporar como mediadora a la licenciada Magaly Aracelly Medina Aguirre y como mediador al Msc. Xavier Felipe Cruz Chavarría; así mismo dar de baja al mediador Roger Mauricio Riguero Raudes y a la secretaria Seydell de los Angeles Sánchez Mendez, y a la vez nombrar como nueva secretaria a la licenciada Guadalupe de los Angeles Mendez Espinoza.

1. Analizada la solicitud y visto que el **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"**, cumplió con los requisitos que establece la ley de Mediación y Arbitraje N° 540 y la Normativa General de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, para incorporar y dar de baja en la lista de neutrales y sustituir a la secretaria del centro.

POR TANTO:

La suscrita sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley No. 540 de Mediación y Arbitraje, y el articulo 36 numeral (5) literal (b) de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, la suscrita:

RESUELVE

I.

Se incorpora al **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"** como mediadora a la licenciada Magaly Aracelly Medina Aguirre quien es mayor de edad, casada, identificada con cédula de identidad número 001-230980-0066N, quien es abogada y notaria publica lo que acredita con carnet de abogada y notaria N° 9282; y como mediador al licenciado Xavier Felipe Cruz Chavarría, mayor de edad, casado, identificado con cédula de identidad número 601-050266-0001T, quien es abogado y Notario Público lo que acredita con carnet de abogado y notario N° 4114 ambos/as con domicilio en el municipio de Managua; asimismo, se da de baja al mediador Roger Mauricio Riguero Raudes.

II

Se incorpora al **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"** como secretaria a la licenciada Guadalupe de los Angeles Mendez Espinoza, mayor de edad, casada, licenciada en Ciencias de la Educación y Profesora de enseñanza Media en Pedagogía, identificada con cédula de identidad número 001-181062-0073P, con domicilio en el municipio de Managua, de esta forma sustituye a la licenciada Seydell de los Angeles Sánchez Mendez.

III.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de parte de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, respecto de la prestación de los servicios que brinda el **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"**, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

IV.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, la dirección del **Centro de Mediación "Sánchez & Asociados"** deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

(f) María Amanda Castellón Tiffer, Directora General, Dirección de Resolución Alterna de Conflictos, DIRAC – CSJ.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-01588 - M. 96769220 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-017-022022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
VITAZAD AGROCULTURAL FZE.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
AMBOSS 30 SC.
Nombre Común: **CHLORANTRANILIPROLE + THIAMETHOXAM.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **INSECITICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día diez del mes de febrero del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01566 - M. 22869009 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-052-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
BIORGANIC S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
INSECTICIDA MULTIEFECTO.
Nombre Común: **CIPERMETRINA.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **INSECTICIDA DE USO DOMESTICO.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01567 - M. 22868959 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-053-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
BIORGANIC S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
MIRACLE MIX 3X1.
Nombre Común: **CIPERMETRINA + CIPROCONAZOLE.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **PLAGUICIDA DE USO DOMESTICO.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día nueve del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva, CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01568 - M. 22868975 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-054-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
BIORGANIC S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
FUNGICIDA MULTIEFECTO.
Nombre Común: **CIPROCONAZOLE + PROPICONAZOLE.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **FUNGICIDA DE USO DOMESTICO.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal, CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01572 - M. 96149520 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-033-032022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA), S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
NERON 20 SL.
Nombre Común: **DIQUAT.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintidós del mes de marzo del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01573 - M. 96149520 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-044-042022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA), S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
APLICADOR PLUS 20 SC.
Nombre Común: **BIFENTRIN + THIAMETOXAM.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día siete del mes de abril del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta. CNRCST.**

Reg. 2022-01574 - M. 96149520 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO

COM-ED-043-042022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
RAINBOW AGROSCIENCES (NICARAGUA), S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ENFOKE XTRA 75 WG.
Nombre Común: **AMETRINA+TRIFLOXYSULFURON-SODIUM.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día siete del mes de abril del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta. CNRCST.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01711 – M. 97696432 – Valor C$ 285.00

EDICTO.

Oscar Javier Somarriba Cruz, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su señor padre Manuel Francisco Somarriba, conocido registralmente con el nombre de Francisco Manuel Somarriba Flores (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, tres de mayo del dos mil veintidós. Las once y siete minutos de la mañana. (f) Adriana María Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 002559-ORM4-2022-CO. **ADMAHULO.**

3-1

Reg. 2022-01703 - M. 97691463 - Valor - C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000363-ORN2-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000363-ORN2-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte. Nueve de mayo de dos mil veintidós. Las diez y treinta y seis minutos de la mañana

La señora ESTRELLA MAYDANA MENDOZA TELLEZ, mayor de edad, soltera, oficinista, con domicilio en la ciudad de Managua, de transito intencional por Jinotega, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante señor DAVID REINALDO MENDOZA PICADO **(Q.E.P.D). ESPECIFICAMENTE SOBRE LOS SIGUIENTES** BIENES.- **a).-** Finca Rustica ubicada Barrio San Isidro del INACS DOS CUADRAS AL NORTE Y UNA CUADRA AL OESTE en esta ciudad de Jinotega consistente en un lote de terreno con un área actual que mide **3,486.9 metros2,** y la que está comprendida dentro de los siguientes linderos, **NORTE.** Félix José Palacios, **SUR.** Predio del vendedor Francisco Rolando Mendoza. **ESTE.** LA CURVA de Homauro Alejandro y Alberto Antonio Blandón y **OESTE.** Predio del vendedor Francisco Rolando Mendoza, bien inmueble que tiene antecedente inscrito a favor del causante con el número **13847,** asiento **1ero,** folio **300-301,** del tomo **215,** columna de inscripciones, sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades que lleva este Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Jinotega. **B).-** Finca rústica ubicada en San José de Cuatro Esquina, ahora denominada SAN JOSE DE LAS LATAS de este municipio de Jinotega de este departamento. Consistente en un lote de terreno con un área que mide **3,419.30 mts2 que está comprendida dentro de los siguientes** linderos **NORTE,** Carretera y Estación de INTA. **SUR. Antes hacienda** AGRICRIS, ahora Hacienda INA. **ESTE, Antes** hacienda AGRICRIS, ahora hacienda INA. **OESTE** Propiedad de Anastasio Centeno Matute bien inmueble que tiene antecedentes Inscrito a favor del causante con el numero **54256,** asiento--- folio/Paginas **214-215, del** Tomo **228** Libro de Inscripciones posesorias que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Propiedad que presenta las siguientes mejores Una casa de Habitación que mide cinco varas de frente por nueve varas de fondo, construcción de madera, techo de zinc, piso natural, más un anexo de cocina, construcción de madera, de cuatro varas cuadradas , con agua potable, cercas de alambres de púa de tres hilos. Un arroyo intemporal siguiendo derroteros de occidente a oriente. **C).-** Cuenta bancaria. En la Sucursal del BAC-JINOTEGA a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D) y en la cual no nombro beneficiario a ningún sucesor hereditario, D).- Cuenta Bancaria en la sucursal Bancaria **LAFISE-JINOTEGA JINOTEGA a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D) y en la cual no nombro beneficiario**

a ningún sucesor hereditario.- E).- Concesión de ruta interurbana y bien mueble autobús para pasajeros a nombre de DAVID REINALDO MENDOZA PICADO (Q.E.P.D)

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dr. Julio Cesar Blandón Villagra, Juez Segundo de Distrito Civil Oral Del Departamento de Jinotega. (f) Carmen Liliana Zelaya de R. Secretaria Judicial y de Especialidades **CALIZEMA.**

3-1

Reg. 2022-01704 - M. 97691628 - Valor - C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 001478-ORN1-2021-CO
Numero de Asunto Principal: 001478-ORN1 -2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

El Licenciado **MARVIN ANTONIO MONTOYA MEJIA,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-210470-0007T y carné de la Corte Suprema de Justicia número: 21197, en su calidad de Apoderado Genera! Judicial del señor **ANTONY ENRIQUE PALACIOS EGER,** mayor de edad, soltero, digitador informático, de este domicilio, identificado con cédula de identidad número: 441-090202-1005J y de la señora **LYLIETH YAJAIRA EGER ARAUZ,** mayor de edad, soltera por viudez, comerciante, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número: 441-130783-0001T, quien actúa en su propio nombre y en nombre de su hija, **JASLIETH NAYLEA PALACIOS EGER,** solicita Declaratoria de Herederos, a favor de sus mandantes, en lo que hace a todos los bienes los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor, **JOSE ANTONIO PALACIOS ZELEDON (Q.E.P.D)** y particularmente en lo que hace a los bienes que se describen así: **a) Lote de terreno** ubicado en el Barrio Guanuca, de la ciudad de Matagalpa, que mide DOCE VARAS Y MEDIA DE FRENTE POR CINUENTA VARAS DE FONDO (12 ½ x 50 Vrs), donde se encuentra construida una casa de habitación de cañón, parada sobre horcones de madera, paredes de ladrillo de cemento, techo de teja de barro, piso de ladrillo de cemento, de OCHO VARAS DE FRENTE como por DOCE VARAS DE FONDO, con servicios de luz eléctrica, agua potable por cañería, servicio higiénico y baño, la que está comprendida dentro de los siguientes linderos. **ORIENTE:** Calle de por Medio, Alfonso González. **OCCIDENTE Y SUR:** Norberto Blandón. **NORTE:** Julio Cisne y Virgilio Castillo. Bien inmueble que tiene antecedentes inscritos con el Número: **10720,** Asiento: **14°,** Folios: **191-194,** Tomo: **987,** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa. De esta misma propiedad se hizo una Aclaración mediante Escritura Número Dos (02) denominada Aclaración de Escritura Pública Número Doscientos Sesenta y Seis **(266)** denominada Compra Venta de Bien Inmueble Urbano, en lo referente a la ubicación, área de terreno en metros cuadrados, área construida, licencia catastral fecha y cuadro de derroteros y en donde no se estableció con claridad conforme el plano catastral los datos antes referidos. Por el referido instrumento, se aclaró, según plano catastral emitido el día dieciséis de Noviembre del año dos mil veinte, que la ubicación de la propiedad urbana es de donde fue la Distribuidora Mayra, 1 cuadra al Oeste, 38 varas al Norte, Barrio Guanuca, Matagalpa y de conformidad a los Tomos del Libro de Dominio del Registro de la Propiedad, y en la Escritura Doscientos Sesenta y Seis **(266),** el área de la propiedad está reflejada en varas, las cuales indican un área de terreno de DOCE VARAS Y MEDIA DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO (12 ½ x 50 Vrs), siendo el área de terreno determinada por el plano catastral, 440.62 Mts2, equivalentes a **625 Vrs2,** teniendo un área construida de **707.27 Mts2,** equivalentes a **1,003.20 Vrs2. b)** Propiedad urbana ubicada en el Barrio Guanuca, de la ciudad de Matagalpa, compuesta por casa y solar, el solar mide SEIS VARAS DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO (6 Vrs x 50 Vrs) y la casa mide aproximadamente SEIS VARAS DE FRENTE POR VEINTE VARAS DE FONDO (6 Vrs x 20 Vrs), donde se encuentra construida una casa con paredes de ladrillo de cuarterón, repelladas, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, cuatro habitaciones con paredes divisorias de ladrillo cuarterón, sala, comedor, con sus correspondientes servicios de agua potable, con servicios de luz eléctrica e inodoro, cercado en contorno con muro de piedras canteras, con salvedad que son de los predios vecinos y la que está comprendida dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** Propiedad de Ramón Méndez Tijerino. **SUR:** Ildefonso González. **ESTE:** Hipólito Siles. **OESTE:** Calle de por medio. Bien inmueble que tiene antecedentes inscritos con el Número: **15881,** Asiento: **9°,** Folios: **290-291,** Tomo: **1006,** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa. **c)** Vehículo: Camión, **HINO, WU650L-HKMMJ3,** Cerrado, Color: **Blanco,** Placa: MT 35420, Motor: **W04DJ60378,** Chasis: **JHHCFJ3H1EK002416,** Vin: **0010,** Emisión: **09/04/2021,** Circulación Vehicular Número: **B4499195,** Gravamen: **Ninguno,** Pasajeros: **03,** Tonelaje: **4.5,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2014,** Uso: **Particular,** Servicio: **Privado, d)** Vehículo: **Camión, JAC, HFC1042KN, Cerrado,** Color: **Blanco,** Placa: **MT 35176,** Motor: **HFC4DA11L4011370,** Chasis: **LJ11KBBC9M1102331,** Vin: **0010,** Emisión: **24/02/2021,** Circulación Vehicular Número: **B4497445,** Gravamen: **BAC,** Pasajeros: **03,** Tonelaje: **3.5,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2021,** Uso: **Particular,** Servicio: Privado, **e)** Vehículo: **Camioneta, Toyota, HILUX D/CABINA,** Color: **Blanco,** Motor: **2KDU830575,** Chasis: **MROKS8CD201032685,** Vin: **0010,** Emisión: **16/07/2020,** Circulación Vehicular Número: **B4084597,** Gravamen: **Ninguno,** Pasajeros: **5,** Tonelaje: **0,** Cilindros: **04,** Combustible: **Diesel,** Año: **2016,** Uso: **Particular,** Servicio: **Privado, f)** Cuenta Corriente Bancaria

Número: **355-51338-3,** en la Sucursal Bancaria del BAC, Matagalpa. g) Negocio comercial con la razón social **TIENDA VARIEDADES PALACIOS EGER,** debidamente inscrito en la Alcaldía Municipal de Matagalpa, con certificado de matrícula del año dos mil veintiuno, teniendo como código de contribuyente **número: 16045.**

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, o en un medio digital debidamente autorizado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el arto. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Matagalpa para la Oralidad de la Circunscripción Norte, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. **(F) MSC. MARIO ALEJANDRO VELASQUEZ GUEVARA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE MATAGALPA PARA LA ORALIDAD. JAMAZEGR.**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP7637 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 058, en el folio 058 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 058. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KAREL EUNICE LEIVA ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-050989-0036S, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 058, Folio 058, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7638 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 059, en el folio 059 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 059. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARISOL DE LOS ÁNGELES PÉREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-041184-0004R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 059, Folio 059, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma

Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7639 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 060, en el folio 060 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 060. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SILVIA ELISA CASTELLÓN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-310887-0047Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 060, Folio 060, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7640 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 061, en el folio 061 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 061. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WILBER SANTIAGO BONILLA CANDA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°042-191080-0003F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Summa Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 061, Folio 061, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7641 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 062, en el folio 062 la

inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 062. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WILFREDO MARTÍNEZ COREA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-170875-0082N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Magna Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 062, Folio 062, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7642 – M. 96294275 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 063, en el folio 063 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 063. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SILVIA ELENA SOTO NORORI. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-260180-0046V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión y Desarrollo de Habilidades Gerenciales Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. MSc. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. MSc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 063, Folio 063, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 del mes de mayo del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP7643 – M. 13431416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXII, Partida: 882, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

YADER JAVIER OROZCO ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7644 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 878, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

YESSICA CAROLINA PEREZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7645 – M. 13434416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 877, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

RENE DE JESUS ZAMORA GONIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Física**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7646 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 876, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LORENA YOSSELI AMPIE MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7647 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 875, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias

de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIO JOSE ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Física**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7648 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 874, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

SAMUEL ADOLFO HERRERA MATUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7649 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 873, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO LOAISIGA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7650 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 872, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE VELASQUEZ ALANIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022.

(f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7651 – M. 13456616 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 871, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LUISA AMANDA REYES TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7652 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 870, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ANIELKA LUCIA ESPINO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7653 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 868, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

IBBETT DEL CARMEN JUAREZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7654 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 869, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARISELA DE LOS ANGELES ABURTO PEREZ,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7655 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 879, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JOHANA MARIA SANCHEZ LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7656 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXII, Partida: 880, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

FREDDY MERARDO MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7657 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXII, Partida: 881, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

DELFINA MARIA RUIZ ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7658 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXII, Partida: 884, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MAYRA ELIZETH MARTINEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7659 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXII, Partida: 885, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JEYMY TATIANA ZELAYA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7660 – M. 13454416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXI, Partida: 865, Tomo: 22, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

DIXON ISMAEL GUTIERREZ BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Matemática**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de abril de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez

Es conforme, Managua, a los 12 días de mayo de 2022. (f) Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico Unival, Nicaragua

---

Reg. 2022-TP7661 – M. 96333730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que a la página 209, folio 209, del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

NESTOR AGUSTIN ROJAS TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza."

Es conforme. León nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General, ULSA.

Reg. 2022-TP7662 – M. 96333730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que a la página 300, folio 300, del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

JARSON STEVE SAENZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector Hno. Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP7663 – M. 96333730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 437, folio 437 del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

JILLSEN NAYARITH SANDOVAL CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniera en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaría General, ULSA.

Reg. 2022-TP7664 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 475 Folio 475 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

WILLIAM ELOY MURILLO LÓPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-130496-0037Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7665 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 455 Folio 455 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

FERNANDO MIGUEL NARVAEZ DOMINGUEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-290187-0007W, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7666 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 463 Folio 463 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

LISSETH DEL CARMEN HERNÁNDEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050288-0034A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7667 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 456 Folio 456 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

FRANCISCO ZACARÍAS PADILLA SOLÓRZANO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-060968-0034G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7668 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 450 Folio 450 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

AXEL JOSUÉ CORNAVACA ORTEGA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-060796-0018Y, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7669 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 451 Folio 451 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

BUENA VENTURA ENRIQUE ESTRADA PUPIRO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-310197-0016G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7670 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 469 Folio 469 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SANDER ISAI MANZANARES Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050585-0020V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7671 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 464 Folio 464 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ACEVEDO OPORTA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-200989-0009V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7672 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 470 Folio 470 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SANDRA JEANETH MEZA RIVAS Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 007-211283-0001V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la

carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7673 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 474 Folio 474 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

WILBER ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-190883-0058X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7674 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 465 Folio 465 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA JOSEFINA VÁSQUEZ CUADRA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-061086-0016V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7675 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 459 Folio 459 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ICDANIA DEL SOCORRO SEVILLA POZO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 487-221192-0000P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del

mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7676 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 458 Folio 458 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

HILLARY YOOKASTA ESPINOZA GALEANO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-271095-0049D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7677 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 468 Folio 468 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ROSAURA DE LOS ANGELES SALAZAR ACUÑA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-210986-0037U, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7678 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 473 Folio 473 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

TANIA MASSIEL GARCÍA GÓMEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-140293-0060V, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7679 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 466 Folio 466 Tomo XVII, del Libro de Registro

de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARTHA PAOLA GUTIÉRREZ ZELEDÓN Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 441-300794-0007C, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7680 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 477 Folio 477 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EYKELL BLANDÓN RUIZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 451-010699-1000J, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7681 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 460 Folio 460 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

IVÁN ANTONIO MÉNDEZ TORRES Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-220678-0051L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7682 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 454 Folio 454 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ERICK JAVIER TAPIA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 401-200486-0002D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad**

Pública y Finanzas, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7683 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 457 Folio 457 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

GONZALO ORLANDO CASTRO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-071185-0013G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7684 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 478 Folio 478 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

WENDY LISETH HERNÁNDEZ DE LEÓN Natural de El Salvador con documento de identidad No. 04630185-0, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7685 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 453 Folio 453 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EDIETH FABIOLA MORALES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070896-1000k, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7686 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 452 Folio 452 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ JAIME MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100692-0070E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7687 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 476 Folio 476 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

YASKARA DEL SOCORRO LEIVA JIRÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-131087-0025Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7688 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 471 Folio 471 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SEIDY MASSIEL MARTÍNEZ CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-051095-0010Q, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7689 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 472 Folio 472 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

STEPHANIE MASSIEL PADILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-261298-1028M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7690 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 462 Folio 462 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

KAREN INDHIRA GUEVARA AYERDIS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130288-0001G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7691 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 467 Folio 467 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

REBECA IRENE DÍAZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-201082-0023F, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Administración y Dirección de Empresas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7692 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 500 Folio 500 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JENNY CAROLINA GONZÁLEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-180198-0006P, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El

Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7693 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 126 Página 126 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

TANIA PAMELA GONZÁLEZ DÍAZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura.** Para que gocen de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortes Marchena. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7694 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 225 Página 225 Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

ANA DEL SOCORRO VALLE BERMÚDEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de maestría. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Didáctica.** Para que gocen de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortes Marchena. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7695 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 211 Página 211 Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

WENDY AUXILIADORA FLORES PICADO ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** para que gocen de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad Benjamín Cortes Marchena. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7696 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 143 Página 143 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos

universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

YOSELING DE LOS ANGELES MIRANDA LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** para que gocen de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortes Marchena. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7697 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 092 Página 092 Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. POR CUANTO:**

ADA LIGIA PINEDA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía.** para que gocen de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortes Marchena. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Vice Rector Académico Omar Antonio Castro. El presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7698 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 619 Folio 619 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ELENA BUDIER SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 606-201284-0000E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7699 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 617 Folio 617 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JULIO OCHOA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-030298-0002X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7700 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 616 Folio 616 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SALVADOR OCHOA MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 454-070782-0002N ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7701 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 618 Folio 618 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GRANADOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 611-141095-1000S ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7702 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 615 Folio 615 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ELMER BISMARK LIRA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 606-130888-0000R ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7703 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 130 Folio 130 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

BRIGETT DE LOS ÁNGELES OPORTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-200792-0002V ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7704 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 132 Folio 132 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ALEXIS MANUEL PÉREZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-131098-0001H ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7705 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 133 Folio 133 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

IVET PETRONA GARCÍA ROBLETO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-200491-0004A ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7706 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 134 Folio 134 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JERRY JOSÉ AVELLÁN REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-220994-0001L ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7707 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 129 Folio 129 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ARIEL JOSÉ AMADOR CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-190385-0001E ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7708 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 160 Folio 160 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CHRISTIAN DANIEL LÓPEZ BÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-020691-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7709 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 161 Folio 161 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JADER JOSÉ MCFIELD AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-231086-0001D ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Desarrollo Agropecuario. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero en Desarrollo Agropecuario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del

mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7710 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 127 Folio 127 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARYAN SAMUEL AGUILAR GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 526-090998-0000T ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7711 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 162 Folio 162 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

LENIN GUTIÉRREZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-161072-0000X, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7712 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 128 Folio 128 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JILDA MARIELA REYES CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 524-200397-0000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7713 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther

King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 163 Folio 163 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

FACHELY YUVELKING POLIDORI BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 123-070297-0002S, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7714 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 144 Folio 144 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ANA YERALA AMADOR ANDINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-261277-0001W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7715 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 145 Folio 145 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ARELIS DEL ROSARIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-161081-0004L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7716 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 146 Folio 146 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ SEQUEIRA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-150272-0000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021

los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7717 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 147 Folio 147 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EDDY SAMIR URBINA NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-101189-0001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7718 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 148 Folio 148 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-110679-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7719 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 149 Folio 149 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

HAYSSEL MARIEL TRIGUERO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 567-121187-0000L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón

Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7720 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 150 Folio 150 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

KEYLA NADIESCA ARRÓLIGA SERRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-010991-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7721 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 152 Folio 152 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

LUISA AMANDA FUENTES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-220779-0014Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP7722 – M. 96407556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 153 Folio 153 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

VIRGINIA YORLENE SERRANO OLIVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-210576-0002P, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.